

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.191

Gobierno Civil de Avila**Secretaría General****CIRCULAR**

El B.O.E. nº 274, de fecha 6 de noviembre de 1987, inserta y hace pública en su página 34062, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública del 3 del mismo mes y año, por la que se otorgan nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y que transcrita literalmente, por lo que a esta provincia se refiere, dice como sigue:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º 1,4 del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero:

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos provisionales a favor de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, para las plazas que se citan:

Secretarios de tercera categoría.
Provincia de Avila.

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués. Don Carlos de la Vega Bermejo.

Ayuntamiento de Piedrahíta. Don Salvador Cerrada Ortega.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas antes del transcurso de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días también hábiles, si residen en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de

toma de posesión y cese, en su caso de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere efectuado.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el “Boletín Oficial” de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.
El director general, Julián Alvarez Alvarez”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo interesado en dicha Resolución.

Avila, 19 de noviembre de 1987.

El gobernador civil. P.D. El secretario general: Luis Alvarez Rosa.

—ooOoo—

Número 3.175

**Ministerio de Obras
Públicas y Urbanismo
Demarcación de Castilla y
León**

**UNIDAD DE CARRETERAS
A V I L A**

EXPROPIACION FORZOSA,
CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: “NUEVO PUENTE. CARRETERA N-110 DE SORIA A PLASENCIA. P.K. 0,200. TRAMO: PIEDRAHITA”. CLAVE:

26-AV-2130

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de octubre de 1987, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia,

a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Unidad, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día 9 del próximo diciembre, a las 11 horas comparezcan en el Ayuntamiento de Piedrahíta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, portando el Documento Nacional de Identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, así como en El Diario de Avila, podrán formular, por escrito, ante esta Unidad, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios, en el Ayuntamiento de Piedrahíta y en las Oficinas de esta Unidad.

El ingeniero jefe, **Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz.**

—ooOoo—

Número 3.152

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Economía y Hacienda (Industria)****AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

Exp. Núm. 1.119 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.**Emplazamiento:** Hoyocasero.**Finalidad:** Suministro Zona.

Características: C.T. de 100 KVA., Edificación: Intemperie; Embarra-do AT.: conductor: LA-56; Seccionadores: Load-Buster; Protección: Fusibles XS-15 A.; Transformador: intemperie; Clase: aceite; Potencia: 100 KVA.; Conexión: Dyll; Baja Tensión: utilización: Distribución.

Presupuesto: 982.458 pesetas.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 12 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio Acctal., *Ilegible*.

—oOo—

Número 3.153

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Economía y Hacienda (Industria)****AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

Exp. Núm. 1.118 L.A.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.**Emplazamiento:** Hoyocasero.**Finalidad:** Suministro Zona.

Características: L.A.T. a 15 KV. de línea existente a C.T.; Longitud: 344 mts.; Conductores: LA-56; Apoyos metálicos y de hormigón; Aislamiento: Suspensión y amarre; Cruzamientos: Ctra. AV-500 P.K. 5,5.

Presupuesto: 1.263.591 pesetas.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 12 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio Acctal., *Ilegible*.

—oOo—

Número 3.154

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial de Economía y Hacienda (Industria)****AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

Exp. núm.: 1.120

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, S.A.**EMPLAZAMIENTO:** Avila; entre los C.T. Padre Victoriano y Francisco Franco.**FINALIDAD:** Sustitución línea existente.

Características: Línea A.T. a 15 KV.; Longitud: 145,5 mts.; Conductores de aluminio P3PFV12/120; Aislamiento 12/20 K.V.; Cruzamientos: C/ Virgen de la Portería.

PRESUPUESTO: 2.208.220 pesetas.**SE SOLICITA:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 12 de noviembre de 1987.

El jefe de servicio acctal., *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.155

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Economía y Hacienda (Industria)****AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

Exp. Núm. 1.121 L.M.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.**Emplazamiento:** Puerto de Villatoro.**Finalidad:** Reemisor en el Puerto.

Características: L.M.T. a 15 KV. de línea existente a C.T.; Longitud: 20 mts.; Conductores: LA-56; Apoyos: Hormigón; Aislamiento: Amarre.

Presupuesto: 101.545 pesetas.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio Acctal., *Ilegible*.

—oOo—

Número 3.156

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**Delegación Territorial de Economía y Hacienda (Industria)****AVILA****NUEVA INSTALACION ELECTRICA**

Exp. Núm. 1.122 C.T.

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A.**Emplazamiento:** Puerto de Villatoro.

Finalidad: Reemisor en el Puerto.

Características: C.T. de 25 KVA., Edificación: Intemperie; Conductor: LA-56; Fusibles XS-10 A.

Presupuesto: 631.793 pesetas.

Se solicita: Autorización Admi-

nistrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 11 de noviembre de 1987.

El Jefe del Servicio Acctal., *Illegible*.

—oOo—

Número 3.111

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL.—AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimientos de liquidación de cuotas a los trabajadores autónomos, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio anterior	Importe
R-226/87	Carlos Jiménez Martín	Vallespín, 7.—Avila	31.020
R-218/87	José L. Rivas Serrano	Batalla Lepanto, 2.—Arenas S. Pedro	214.648
R-217-87	José L. Rivas Serrano	Batalla Lepanto, 2.—Arenas S. Pedro	13.232
R-196/87	Julián Pindado Huerta	Santo Domingo, 13.—Mingorria	1.348
R-197/87	Julián Pindado Huerta	Santo Domingo, 13.—Mingorria	1.348
R-411/87	Julián Pindado Huerta	Santo Domingo, 13.—Mingorria	1.416
R-136/87	Guillermo Carnicero Rozada	Excombatientes, 18.—Sanchidrián	1.348
R-201/87	Feliciano Jiménez González	P. Alameda, 16.—Arévalo	93.060
R-164-/87	M. Pilar de Paz Hernández	Dehesa Bascarrabal.—Avila	3.384
R-120/87	Tomás Almendro Lanchas	Los Mártires, 10.—Sotillo Adrada	1.318
R-119/87	Tomás Almendro Lanchas	Los Mártires, 10.—Sotillo Adrada	1.348
R-242-87	Juan Rodríguez Tinaguero	Batalla de Teruel, 10.—Avila	2.696
R-39/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	66.378
R-40/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	76.590
R-41/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	86.802
R-42/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	158.785
R-43/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	168.117
R-44/87	Palmacio Muñoz García	Trav. Lepanto, 1-3. Arenas S. Pedro	139.590
R-45/87	Jesús H. Hernández Díaz	José Antonio, 10.—Avila	31.020
R-49/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	66.378
R-50/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	76.590
R-51/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	86.802
R-52/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	158.778
R-53/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	168.117
R-54/87	Juan Grande Jiménez	Ctra. Madrid, 43.—Navaluenga	108.570
R-55/87	Eduardo Mazzuchelli Giorda	Paseo San Roque, 12.—Avila	46.530
R-61/87	Félix González Prieto	Gabriel y Galán, 3.—Avila	62.040
R-75/87	Salvador Vázquez Vaquero	Paredón Santo Tomás, 10.—Avila	168.117
R-76/87	Salvador Vázquez Vaquero	Paredón Santo Tomás, 10.—Avila	170.611
R-96/87	Francisca Iglesia Jiménez	C/ Corralada, 2.—Fontiveros	31.020
R-98/87	Elena Plaza Velayos	Pinar de Puente Viejo.—Maello	15.510

Y desconociéndose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 12 de noviembre de 1987.—El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.132

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

NºExpte.	Titular	Domicilio	Sanción
S-607/87	Teófilo Sánchez Díaz	S. Esteban Valle	5.000
S-642/87	Germán González Vadillo	Poyales Hoyo	10.000
S-646/87	Welcom Transports, S.A.	Barcelona	5.000

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. del 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del día siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 16 de noviembre de 1987
El secretario general, **Enrique Rodríguez Bermejo**

—oooOooo—

Número 3.150

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Legislación Social, a las empresas cuyos expedientes, domicilios y sanciones propuestas se relacionan a continuación:

Nº Acta	Empresa	Domicilio	Importe
08I-778/87	Teófilo Sánchez Díaz	Santa Teresa, 26 S. Esteban Valle	10.000
08I-796/87	Tomás Rubio García	San Antonio, 40. Arévalo	10.000
08I-799/87	Germán González Vadillo	Penitas, s/n Poyales del Hoyo	10.000

Y encontrándose ausentes a las horas de reparto de correo y no haber pasado por Cartería a retirar el Certificado, a pesar de estar avisados, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se les advierte del derecho que les asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de noviembre de 1987
El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa**

—oooOooo—

Número 3.113

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Nieves Yuste Hernández y don Hilario Hernández Hernández, contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Avila), de fecha desconocida, por los que se cedió a don Francisco González Peral un trozo de vía pública.

Recurso al que le ha correspondido el número 824/87.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.

El secretario, *Ilegible*.

—oOo—

Número 3.158

Audiencia Territorial de Madrid

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

El presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por doña Consuelo Martín Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.246 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Salvadiós, (Avila) sobre reclamación de cantidad por haberes devengados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1987.
El presidente, *Ilegible*. El secretario, *Ilegible*.

Número 3.155

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**EDICTO DE NOTIFICACION**

Habiéndose levantado Acta de Liquidación de la Legislación Social 01L-90/87, con imposición de la sanción por el total de pesetas 147.680 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS), a la empresa PROYCASA, S.A. cuyo último domicilio fue en C/ Orense, 11 (Madrid) y su Centro de Trabajo en Avila, e ignorándose el actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado uno, del artículo 15 del Decreto 1860/75, de 10 de julio (BOE 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de quince días, a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de noviembre de 1987

El jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, **Pilar Solís Villa**

—oooOooo—

Número 3.159

Audiencia Territorial de Madrid**SALA SEGUNDA DE LO
CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO****EDICTO**

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por Consuelo Martín Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.248 de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gimialcón (Avila) sobre reclamación de cantidad por haberes devengados como Secretaria del Ayuntamiento de dicha población.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el Art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1987.

El presidente, *Ilegible*. El secretario, *Ilegible*.

—oOo—

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PIEDRAHITA
EDICTO**

Don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su partido.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 60/87 tramitado en

este Juzgado ha sido dictada sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: SENTENCIA.—En Piedrahita a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Instancia de esta Villa y su partido seguidos entre partes, de una como demandante el Banco Hispano Americano S.A., representado por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez y dirigido por el letrado don Arturo Familiar Sánchez y de la otra como demandado don Antonio Pérez Lozano y don Eugenio Hernández Núñez, ambos en situación de rebeldía, sobre el pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Antonio Pérez Lozano y don Eugenio Hernández Núñez y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma condenando a referidos demandados al total pago de las costas de procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado cuyo actual domicilio se ignora don Antonio Pérez Lozano, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado don Fernando de Mateo Menéndez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Antonio Pérez Lozano cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Piedrahita a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.114

—oOo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PIEDRAHITA
EDICTO**

Don Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Primera Instancia de Piedrahita y su Partido.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo núm. 59/87 tramitado en este Juzgado ha sido dictada sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: SENTENCIA.—En Piedrahita a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. D. Fernando de Mateo Menéndez, Juez de Instancia de esta Villa y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una como demandante el Banco Hispano Americano S.A., representado por la Procuradora doña María del Carmen Sánchez Rodríguez y dirigido por el Letrado don Arturo Familiar Sánchez, y de la otra como demandado don Eugenio Hernández Núñez, doña María Dolores Díaz Díaz y don Antonio Pérez Lozano, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre el pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Eugenio Hernández Núñez, doña María Dolores Díaz Díaz y don Antonio Pérez Lozano, y con su producto hacer entero y completo pago al actor de la cantidad de un millón de pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia al demandado cuyo actual domicilio se ignora, don Antonio Pérez Lozano, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de esta Provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado Fernando de Mateo Menéndez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Antonio Pérez Lozano, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Piedrahíta a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.115

—oOo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

*Doña María Antonia de la Peña
Elias, Juez de Primera Instancia
de Arenas de San Pedro y su
Partido Judicial,*

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 223/86, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. García García contra Maynsa, S.A. empresa constructora de la que es propietario don Angel Vila López, en reclamación de 700.000 pesetas de principal, 178.500 de intereses y 150.000 más calculadas para gastos y costas; con base a póliza de préstamo con garantía, hipotecaria constituida sobre la siguiente finca:

En Sotillo de la Adrada:

Piso Vivienda en bloque tercero, portal F, vivienda derecha B en *planta segunda, sin contar la baja*, que hace una superficie de 96,51 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros en el tomo 458, libro 26, folio 209, finca 2.431, inscripción 2.^a.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta la finca descrita, señalándose para la primera el próximo día **ONCE DE ENERO** de 1988, a las 10,30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Condestable Dávalos s/n. de esta población; para la segunda el día **DIECISIETE DE FEBRERO**; y para la tercera, en su caso, el día **CATORCE DE MARZO**, en el mismo lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

1.^a.—El tipo de la subasta es el de 990.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

2.^a.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado la cantidad no inferior al 20 por ciento del tipo.

3.^a.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.^a.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a.—El tipo para la segunda subasta será el 75% del de la primera y la tercera se celebrará en su caso *sin sujeción a tipo*.

Dado en Arenas de San Pedro, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.116

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1987

PRIMERO. — ACTA ANTERIOR.—Tras la intervención del Portavoz del CDS, considerando que la expresión reflejada en la aprobación del acta anterior se sale del contexto en que se dijo y lesiona la integridad de su grupo político y la contestación del Secretario para demostrar la objetividad en la redacción, se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban relaciones de facturas por importes 3.829.910 y 4.974.265 pesetas, agregándose la del empresario taurino por actuación de un profesional en los encierros.

TERCERO. — REGIMEN JURIDICO.—3.1.—Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el señor Alcalde en el mes de octubre.—Se da cuenta y queda enterada la Corporación de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el mes de octubre.—3.2.—Ejercicio de acción judicial contra don Angel Díaz Pérez, adjudicatario de aprovechamiento de maderas.—Se acuerda ejercitar acción civil para reclamación de cantidad, facultando al Sr. Alcalde para que designe Letrado.—3.3.—Propuesta del Concejal del CPI, don Luis de Alba Caro, sobre normas a incluir en los

Pliegos de Condiciones para contratación de obras municipales.—No se acepta la propuesta en atención a lo informado por el Sr. Secretario.

CUARTO.—HACIENDA.—4.1.

Compromisos a adoptar para revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.—Se aceptan los compromisos del escrito de la Diputación Provincial para revisión del Plan General de Ordenación Urbana, como incluida en el Fondo de Cooperación Local.—

4.2.—Compromisos a adoptar para Cartografía necesaria para revisión del Plan General municipal de Ordenación Urbana.—Se aceptan los compromisos del escrito de la Diputación para Cartografía para revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana como incluida en el Fondo de Cooperación Local.—

4.3.—Compromisos a adoptar para dotación de elevador universal de contenedores.—Se aceptan los compromisos del escrito de la Diputación Provincial para adquisición de elevador de contenedores como incluida en el Fondo de Cooperación Local.—

4.4.—Compromisos a adoptar para ejecución de obras de reforma y pavimentación de la Plaza del Real. Se acuerda aceptar los compromisos del escrito de la Diputación para ejecución de obras en la Plaza del Real, como incluidas en el Fondo de Cooperación Local.—

4.5.—Compromisos a adoptar para ejecución de obras del mercado municipal de abastos.—Se aceptan los compromisos del escrito de la Diputación Provincial para ejecución de obras del mercado municipal de abastos, como incluida en el Fondo de Cooperación Local.—

4.6.—Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de 1987.—Se aprueba la precitada Cuenta con una existencia para el trimestre siguiente de 12.961.073 pesetas.—

4.7.—Cuenta de Recaudación del primer semestre de 1987.—Se aprueba la referida Cuenta, con un total cargado de 16.914.113 pesetas, un total a ingresar de 12.530.439 pesetas y un total pendiente de cobro de 4.389.674 pesetas.—

4.8.—Modificación del cuadro de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos a efectos de aplicación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.—Se aprueba inicialmente el cuadro de tipos unitarios para aplicación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos para el ejercicio de 1988 y su exposición pública.—

4.9.—Convenio con la Mutualidad de Administración Local a efectos de liquidación de la deuda contraída con la

misma.—Se faculta al Sr. Alcalde para que realice las gestiones que sean pertinentes en base al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

QUINTO.—BIENES.—5.1.—Escrito del Sr. Juez de Primera Instancia en relación con local para ubicación de los Juzgados.—Se propone la cesión de un local de propiedad municipal, sito en la calle de Santamaría, contestando a los puntos solicitados por el señor Juez de Primera Instancia.—**5.2.—Situación contractual del denominado Instituto Juan II de Castilla.**—Se acuerda ejercitar la acción civil resolutoria para llevar a cabo la cláusula de reversión, facultando al Sr. Alcalde para que designe Letrado.

SEXTO.—APROVECHAMIENTOS FORESTALES.—6.1.—Aprovechamiento de piña albar en el monte nº 25 y campaña de 1987.—Se adjudica definitivamente el aprovechamiento a DON MARIA-NO GARRIDO BLANCO por el precio de 40.000 pesetas.—**6.2.—Convenio con la Junta de Castilla y León para creación, regeneración y mejora de zonas verdes.**—Se pasa el asunto planteado a estudio y dictamen conjunto de las Comisiones Informativas de Economía y Hacienda y de Urbanismo.

SEPTIMO.—URBANISMO Y OBRAS.—7.1.—Suspensiones de obras no amparadas en licencias.—Se acuerda requerir a seis personas para que procedan a la demolición de obras construidas sin licencia.—**7.2.—Estudio sobre redes de abastecimiento de aguas y alcantarillado.**—para la realización de este estudio se acuerda solicitar de la Diputación Provincial el cambio de destino de la financiación de obras de mejora de redes de agua y de alcantarillado incluidas en el Plan de 1987, por importe de 2.482.000 pesetas.—**7.4.—Pavimentación de calles del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.**—Se acuerda, en el límite de la cuantía del presupuesto, ejecutar pavimentos en la calle de Barrionuevo, acera del Parque de "Gómez Pamo" en el Paseo de la Alameda y accesos al Pabellón Polideportivo.—**7.5.—Reposición de pavimento con cargo a subvención del INEM.**—Se acuerda efectuarlo en las calles de Chamberí, prolongación de Descalzos y Adoveras.

OCTAVO.—SERVICIOS MUNICIPALES.—8.1.—Solicitud de incremento de subvención para obras en el Matadero.—Se acuerda solicitar la subvención correspondiente de la Junta de Castilla y

León, en base a la memoria redactada por el técnico director.

NOVENO.—CULTURA.—9.1. Designación de fiestas locales para 1988.—Se acuerda solicitar la inclusión en el calendario de fiestas locales de las del día 9 de febrero, festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Angustias, Patrona de la Ciudad, y la del día 7 de julio, festividad de San Victorino Mártir, Patrón de la ciudad.—**9.2.—Solicitud de implantación de Escuela-Taller.**—Se acuerda solicitar del INEM la implantación de una Escuela-Taller, fijándose como prioritario la restauración del Palacio del Marqués de los Altares, quedando facultado el Sr. Alcalde para continuar las conversaciones iniciadas con los propietarios.

DECIMO.—ASUNTOS URGENTES.—10.1.—Obras a ejecutar en el Matadero de este Municipio.—Se aprueba la memoria valorada de las obras que faltan por realizar en el Matadero de este Municipio, por importe de 11.000.000 de pesetas, y se acuerda su ejecución por administración.—**10.2. Préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Avila para financiar el programa de inversiones del Presupuesto único de 1987.** Se aprueba el proyecto de contrato de préstamo por importe de 86.670.529 pesetas y se acuerda su exposición pública.

UNDECIMO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se ha hecho constar en acta el agradecimiento a los vecinos del Municipio de Nava de Arévalo por haber acudido a sofocar el incendio acaecido en el monte nº 25, de la propiedad de este Ayuntamiento, en sitio conocido por "Picón de las Monjas".

Arévalo, 12 de noviembre de 1987.

Vº Bº El Alcalde, *Luis-Alberto Antonio.*

El Secretario, *José-Antonio Reglero.*

—3.070

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Mediana de Voltoya*

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de concesión de créditos extraordinarios nº 1/87 que afecta al vigente Presupuesto General, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en

sesión celebrada el día once de noviembre de 1987, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentase reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1º—Consignación anterior, 257.600; bajas, 137.600; consignación final, 120.000.

Capítulo 2º—Consignación anterior, 982.200; aumentos, 180.000; bajas, 1.992; Consignación final, 1.160.208.

Capítulo 4º—Consignación anterior, 200; consignación final, 200.

Capítulo 6º—Consignación anterior, 870.000; aumentos, 396.158; consignación final, 1.266.158.

TOTAL: Consignación anterior, 2.110.000; aumentos, 576.158; bajas, 139.592; consignación final, 2.546.566.

El total importe anterior, queda financiado por la transferencia de las partidas expresadas, y por aplicación del superávit del ejercicio económico anterior que asciende a 436.566 pesetas.

En Mediana de Voltoya, a 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *ilegible.*

—3.073

—ooOoo—

*Ayuntamiento de
Santa María del Tiétar*

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
171-1	4.000	16.000
171-2	80.000	380.000
182-5	65.000	365.000
211-1	50.000	350.000
254-6	80.000	180.000
257-6	80.000	580.000
259-6	700.000	1.400.000
259-7	65.000	965.000
261-1	70.000	170.000
262-6	400.000	600.000
271-1	28.000	328.000
321-9	40.000	940.000
TOTAL:	1.662.000	6.274.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
O 01-011	1.662.000	4.039.614

RERCURSOS A UTILIZAR

Del 'Superávit de la liquidación Presupuesto Ordinario anterior: 1.662.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º—5.253.726 pesetas.
- Capítulo 2º—5.929.717 pesetas.
- Capítulo 3º—940.000 pesetas.
- Capítulo 4º—150.000 pesetas.
- Capítulo 6º—5.843.537 pesetas.
- Capítulo 9º—545.000 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Santa María del Tiétar, 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Román Sánchez*.
—3.075

—ooOoo—
*Ayuntamiento de
Berrocalejo de Aragona*

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de concesión de créditos extraordinarios núm. 1/87 que afecta al vigente Presupuesto General, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día once de noviembre de 1987, el cual quedará elevado a definitivo si contra el mismo no se presentase reclamación alguna, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1º—Consignación anterior, 193.200; bajas, 100.000; consignación final, 93.200.

Capítulo 2º—Consignación anterior, 531.600; aumentos, 100.000; consignación final, 631.600.

Capítulo 4º—Consignación anterior, 200; consignación final, 200.

Capítulo 6º—Consignación anterior, 500.000; consignación final, 500.000.

TOTAL: Consignación anterior, 1.225.000; aumentos, 100.000; bajas, 100.000; consignación final, 1.225.000.

El total importe anterior, queda financiado por la transferencia de las partidas expresadas.

En Berrocalejo, a 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.
—3.076

—ooOoo—
*Ayuntamiento de
Mediana de Voltoya*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de 18-4-86, se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los Tributos de Abastecimiento domiciliario de agua, Tránsito de Ganado, Desagüe de canalones, Tenencia de Perros, así como la nueva implantación de las Ordenanzas de Alcantarillado y Tasas, postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, para su vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

Mediana de Voltoya, 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.
—3.077

—ooOoo—
*Ayuntamiento de
Berrocalejo de Aragona*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de 18-4-86, se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, el expediente de modificación de las Ordenanzas reguladoras de los Tributos de Abastecimiento domiciliario de agua, Tránsito de Ganado, Desagüe de canalones, Tenencia de perros, así como la nueva implantación de las Ordenanzas de Alcantarillado y Tasas, postes, palomillas, etc., sobre la vía pública, para su vigencia a partir del 1º de enero de 1988.

En Berrocalejo de Aragona, a 11 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.
—3.078

—ooOoo—
Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 188 del Texto Refundido de 18-4-86, se halla expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, el ex-

pediente de imposición de la tasa de Postes, Palomillas, etc. sobre la Vía Pública, que entrará en vigor a partir del 1º de enero de 1988.

El alcalde, *Ilegible*.
—3.095

—ooOoo—
*Ayuntamiento de San Miguel de
Corneja*

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1987, por un importe de un millón seiscientos sesenta mil setecientos trece pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 340.656 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 62.677 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 260.670 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 571.148 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 425.562 pesetas.

Total Ingresos: 1.660.713 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del Personal, 507.000 pesetas.
2. Compra de Bienes Corrientes y de Servicios, 639.643 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 151.383 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de Capital, 362.687 pesetas.

Total Gastos: 1.660.713 pesetas.

Igualmente se acordó la aprobación de las Bases de ejecución que se unen al mismo con las Retribuciones de Personal que figuran en los Estadillos, y que el presupuesto Aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, con Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de Edictos, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos los cuales se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En San Miguel de Corneja a 10 de noviembre de 1987.

El alcalde, *Ilegible*.
—3.104